RESOLUCIÓN N° 68	ACTA N° 42	FECHA:.13/09/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTOS: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Inventario de Bienes del Activo Fijo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contratación Directa N° 05/2016 – ID: 310.265 de fecha 13/07/2016; el Memorando G.F.D.U.O.C N° 43/2016 de la Gerencia Financiera – División U.O.C. de fecha 01/09/2016; el Memorando del Gerente General de fecha 05/09/2016; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 06/06/2016, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1-IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA DE GUILLEN, 2-BEAS CONSULTORIA & ASESORIA Y 3-PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.-ADJUDICAR a la firma **IDEP DE ADA ASUNCION BALBUENA GUILLEN,** con RUC N° 3220910-0, el servicio de Inventario de Bienes del Activo Fijo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contratación Directa N° 05/2016 – ID: 310.265.----
Artículo 2°.- SUSCRIBIR un contrato por un monto total de Guaraníes Treinta y seis millones (Gs. 36.000.000), con vigencia hasta el 31/12/2016.----------
Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo): MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ (Presidente Interino) – ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros) --
Elaborado por R. Benítez

ESC. ALFREDO DÍAZ CASABIANCA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL